

APRUEBA RES. EXENTA 2.601 (31.12.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA,

00389

22 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 266 del 19.01.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2601 del 31.12.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que **RELIQUIDA** los recursos traspasados a la Municipalidad para el desarrollo del "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2008", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. **DISPONESE** del descuento de la suma de \$4.602.610 a la I. Municipalidad de La Cisterna, por no haber dado cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en el Convenio de 20 de Febrero de 2008, aprobada por Res. N° 0154 del 22.02.2008 del S.S. Metropolitano Sur.
3. El Departamento de Salud, tomará todas las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC